



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 16 de julio de 2018.

RES. PRESIDENCIA N° 610 /2018

VISTO:

La Actuación N° 14813/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andrea Verónica Mendivil, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2019 y hasta el día 01 de marzo de 2019 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, fundamenta su pedido toda vez que efectuará un curso intensivo para perfeccionar el idioma Inglés en el International Language Campuses en la ciudad de Sydney, Australia.

Que en casos análogos en que los solicitantes requieren licencias para estudiar en el exterior un idioma extranjero se ha concedido la referida licencia en los términos del art. 65 de la Res. Pres. 1259/15, es decir, licencia por motivos particulares sin goce de haberes.

Que se le hace saber a la Dra. Mendivil que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a la Dra. Andrea Verónica Mendivil, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 01 de febrero de 2019 y hasta el día 01 de marzo de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Andrea Verónica Mendivil, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 610 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

